

**Seremi
Región de
Tarapacá**

XIMENA MABEL FREDES FARIAS.
Autoriza Cesión de arrendamientos
conferidos mediante Resoluciones
Exentas N° 533, de fecha 14 de
mayo de 2013; y, N° 285, de fecha
27 de marzo de 2013, ambas de esta
Secretaría Regional Ministerial de
Bienes Nacionales, a la sociedad
Inversiones Caballero y Compañía
Sociedad Anónima.

JPV/RMR/vcm
Exptes. N° 01-AR-000566;
N° 01-AR-002685

IQUIQUE, 01 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000906 /-.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1939 de 1977; la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1831 que delega facultades del Subsecretario en los Secretarios Regionales Ministeriales, la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 41 de fecha 17 de marzo del año 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, en que consta mi personería, para representar al Fisco de Chile en carácter de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; y, demás antecedentes hecho y derecho aplicables en lo pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 533, de fecha 14 de mayo del año 2013 y bajo la tramitación del proceso administrativo N° 01-AR-002685, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales concedió a doña Ximena Mabel Fredes Farías, R.U.N. N° 10.308.165-3, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en Ruta A-85, Km. 90,00, sector Copaquiri, comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano N° 01405-1990-C.R., de una superficie de 3,43 has.
2. Que, de la misma forma, mediante Resolución Exenta N° 285 de fecha 27 de marzo del año 2013 y bajo la tramitación del proceso administrativo N° 01-AR-000566 esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales concedió a doña Ximena Mabel Fredes Farías, R.U.N. N° 10.308.165-3, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en sector Copacquire Ruta 85, Km. 90,00, , comuna de Pica, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, individualizado en el Plano N° 01405-1891-C.R., Lote 1 y 2 de una superficie de total de 2 has., a saber, Lote 1 de 1,27 has. Y Lote 2 de 0,73 has.
3. Que, mediante presentación de fecha 3 de noviembre del año 2014, la interesada manifestó su intención de ceder o transferir los arrendamientos, conferidos bajo la tramitación de los expedientes administrativos citados, a la sociedad Inversiones Caballero y Compañía Sociedad Anónima. De esta forma, para los efectos de materializar la transferencia, mediante presentación de fecha 20 de noviembre del año 2014, la interesada conjuntamente con la sociedad citada, expresaron su voluntad en tal sentido.
4. Que, habiendo manifestado la voluntad de ceder o transferir el arrendamiento, por parte de doña Ximena Fredes Farías, y la voluntad, de la sociedad Inversiones Caballero y Compañía Sociedad Anónima, de aceptar dicha cesión, manteniéndose intactas las condiciones del arrendamiento, debe descartarse la existencia de eventuales perjuicios o detrimentos al interés fiscal; máxime cuando todos los

Tel. (56 57) 2 246075-246036

Manuel Bulnes 242

Iquique, Chile

Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

derechos, facultades y obligaciones que la interesada tenía en virtud del citado contrato, serán ejercidos y cumplidos por la sociedad citada.

5. Que, la Resolución Exenta N° 1831, de fecha 5 de agosto de 2009, publicada en el Diario Oficial el 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, faculta a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a autorizar la cesión y transferencia de los contratos de arrendamiento.

R E S U E L V O:

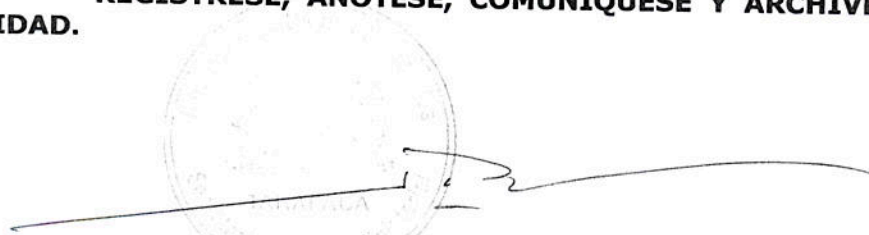
1. **AUTORIZASE**, la cesión de los arrendamientos concedidos mediante Resolución Exenta N° 533, de fecha 14 de mayo del año 2013, bajo la tramitación del proceso administrativo N° 01-AR-002685, por una parte; y, mediante Resolución Exenta N° 285 de fecha 27 de marzo del año 2013, bajo la tramitación del proceso administrativo N° 01-AR-000566, por otra, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a la **SOCIEDAD INVERSIONES CABALLERO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA**, R.U.T. N° 76.074.908-7, domiciliada en Bolívar N° 780 de la ciudad de Iquique, quien tendrá la calidad de arrendataria de los inmuebles precedentemente individualizados, a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución.

2. **MANTÉNGANSE** vigentes todas las disposiciones señaladas en las resoluciones aludidas, las cuales seguirán plenamente vigentes y se entenderán que forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario y de la obligación de este último de otorgar Garantía por el arrendamiento a satisfacción de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

3. En lo sucesivo, todos los derechos, facultades y obligaciones que doña Ximena Fredes Farías tenía en virtud de los citados arrendamientos, corresponden que sean ejercidos y cumplidos, de forma íntegra y oportuna, por la sociedad Inversiones Caballero y Compañía Sociedad Anónima, quien la subrogará para todos los efectos legales y convencionales a que haya lugar, pasando a ocupar jurídicamente su posición.

4. **NOTÍFIQUESE** al cedente y cesionario mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



**JUAN NATALIO PAPIC VILCA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ**